

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Apartado 41059 – Estación Minillas
San Juan, Puerto Rico 00940-1059

Solicitud de Registro de Vendedores, Corredores y Empresas de Bienes Raíces que se dedican a la venta de Bienes Inmuebles localizados fuera de Puerto Rico

TIPO DE CERTIFICACION

INICIAL : _____ **RENOVACION :** _____

PERSONA QUE SE REGISTRA

VENDEDOR : _____ **CORREDOR :** _____ **EMPRESA :** _____

I. INFORMACION GENERAL

Nombre del Solicitante : _____

Número de Seguro Social : _____ - _____

Número de Seguro Patronal (para empresa) : _____

Número de licencia de Vendedor, Corredor o Empresa de Bienes Raíces : _____

Fecha de vencimiento : _____ / _____ / _____

Empresa de Bienes Raíces, número del Certificado de Incorporación o de Sociedad Especial : _____

Fecha de Incorporación : _____ / _____ / _____

Lugar en que fue incorporado : _____

Nombre del Agente Residente o Socio Gestor : _____

Dirección : **Física :** _____

Postal : _____

Número de Teléfono y Fax : (_____) _____ - _____ y (_____) _____ - _____

Dirección de la Oficina Principal : **Física :** _____

Postal : _____

Dirección de Otras

Oficinas :

Física : _____

Postal : _____

Números de Teléfono y Fax :

(_____) _____ - _____

(_____) _____ - _____

Dirección Electrónica :

Nombre de la compañía de seguro o fianza :

Número de la Póliza o Fianza :

Dirección :

Física : _____

Postal : _____

Número de Teléfono y Fax :

(_____) _____ - _____ y (_____) _____ - _____

Número de la Cuenta de Plica y Nombre de la Institución Bancaria :

Dirección de la Institución Bancaria :

Número de Teléfono y Fax :

(_____) _____ - _____ y (_____) _____ - _____

II. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Toda solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Comprobante de Rentas Internas por **\$200.00**, cuando el solicitante sea un Vendedor o Corredor de Bienes Raíces.
2. Comprobante de Rentas Internas por valor de **\$350.00**, cuando el solicitante sea una Empresa de Bienes Raíces.
3. Certificado de antecedentes penales del individuo, o de los socios, o del presidente y de los directores.
4. Certificación negativa de deuda de ASUME, solo para individuos.
5. Una fotografía 2" x 2" :
 - del Solicitante cuando sea un individuo
 - del Presidente, o Socio Gestor y del agente residente o persona autorizada a recibir emplazamientos en Puerto Rico.
6. Copia del contrato de corretaje con el Propietario.

7. Copia de la Licencia de Corredor(a), Vendedor(a) o Empresa de Bienes Raíces expedida por la Junta.
8. Copia de la fianza y certificación de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresa de Bienes Raíces, de que la misma se encuentra vigente.
9. Cuando sea una Empresa de Bienes Raíces, certificación de “Good Standing” del Departamento de Estado y del Departamento de Hacienda.
10. Copia de todos los documentos que utilizará en las transacciones, incluyendo Hoja de Reservación, Contratos de Opción y Compraventa, promociones de venta, anuncios o cualquier otro.
11. Recuento escrito de experiencias comerciales previas.
12. Copia del Certificado de Inscripción vigente del Propietario.
13. Evidencia de que está registrado en el Registro de Comerciantes y de Negocios de Puerto Rico, en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

NO SE TRAMITARAN SOLICITUDES INCOMPLETAS

III. CERTIFICACION

EL VENDEDOR(A), CORREDOR(A) O EMPRESA DE BIENES RAICES, esta última por conducto de su Presidente(a) o Socio(a) Gestor(a), se comprometen a someter durante la primera semana de cada semestre de cada semestre a partir de la fecha del Certificado de Inscripción, un Informe de todas las ventas afectadas a residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el semestre anterior. Además, toma conocimiento de que todo anuncio de promoción de su negocio, independientemente del medio que utilice para ese propósito, deberá informar el número del Certificado de Inscripción y el Número de la Licencia otorgada por la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

También se compromete a mantener al día la fianza requerida por la Junta y depositar en la cuenta de plica toda suma de dinero recibida por los compradores, previos a la fecha de otorgamiento de las escrituras de compraventa, así como, notificar al Departamento cualquier cambio en la información o documentación del Certificado de Inscripción, incluyendo información nueva o material de promoción para los cuales se hubiese llevado a cabo una inscripción inicial. Además, en el plazo establecido por el Reglamento enviará al Departamento una lista de los contratos de compraventa otorgados y de la fianza del 6% prestada sobre el precio de compraventa del inmueble.

El Corredor(a), Vendedor(a) y la Empresa de Bienes Raíces se comprometen al fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley Número 10 del 26 de abril de 1994, según enmendada, y de los Reglamentos que sean adoptados por la Junta Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces y por el Departamento.

Por la presente hago constar bajo juramento que la información suministrada en la presente Solicitud y en los documentos complementarios presentados con ella son verdaderos.

En _____ de Puerto Rico a, _____ de _____ de _____

Nombre en letra de molde

Firma

IV JURAMENTO:

AFFIDÁVIT NUMERO: _____

Jurada y suscrita ante mí por _____ por sí o a nombre
y representación de _____ como _____
mayor de edad, licencia de Conducir Número _____ y vecino de
_____ a quien Doy Fe de conocer personalmente o a quien
identifiqué mediante _____

En _____, Puerto Rico a, _____ de _____ de _____

NOTARIO PUBLICO

SELLO